

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22864 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento 321/11-J, por Auto de 27-5-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Icq Arte Estructural España, S.L., domiciliada en calle Cabo Santiago Gómez 10, 2.º de A Coruña, con CIF B-15934953 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado Don Rafael González del Río con despacho abierto en esta ciudad c/ Marcial del Adalid 17-1º de A Coruña

A Coruña, 27 de mayo de 2011.- El Secretario.

ID: A110053797-1